

Aprueban modificación parcial en presupuesto del Ministerio de Agricultura para año 1969

DECRETO LEY No. 18122.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto — Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario modificar parcialmente la meta consignada en el fascículo del Ministerio de Agricultura y Pesquería para 1969 como "Estudio Definitivo 1era. etapa irrigación 31,000 hectáreas de Olmos" con la finalidad que el saldo de dinero resultante de dicha operación pueda ser empleada en otros fines importantes;

Que, en la partida 3 1.1. "Estudio por Contrata" de la Asignación No. 4, existe un saldo de libre disposición que no será utilizado, motivo por el cual puede servir para habilitar partidas deficitarias;

Que, en cambio la partida 3.3.0. "Créditos Devengados y Reconocidos" de la misma unidad de asignación tiene obligaciones que cumplir por lo que es necesario dotarle de los recursos pertinentes para que pueda cumplir con el pago de dichas obligaciones;

Que, de conformidad con la Ley Anual del Presupuesto Funcional de la República para 1969, Decreto—Ley No. 17556, es procedente la modificación de metas, denominaciones y transferencias de créditos por permitir una aplicación eficiente de los fondos asignados;

Estando a lo informado por las Direcciones Generales de Presupuesto Público, de Contabilidad y de Asuntos Económicos del Ministerio de Economía y Finanzas.

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto—Ley siguiente:

Artículo 1º — Apruébase la siguiente modificación presupuestaria parcial en el Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Pesquería para 1969 y que corresponde al Sub—Pliego II — Direcciones Generales Técnicas, Programa III — Conservación y Desarrollo de Aguas, Suelos y Elaboración del Catastro Rural, Unidad de Asignación No. 4.

Artículo 2º — Apruébase la siguiente transferencia de partidas en la misma unidad de asignación.

De la Partida

3.0.0.	Estudio y Obras por Contrata y Administración.	
3.1.0.	Estudios.	
3.1.1.	Estudios por Contrata "Estudio Definitivo 1ra. etapa irrigación 31,000 has. de Olmos" S/.	753,890.00

A la Partida

3.0.0.	Estudios y Obras por Contrata y Administración.	
3.3.0.	Créditos Devengados y Reconocidos.	
—	"Al Servicio Aerofotográfico Nacional (SAN) por prestación de servicio en la zona del Proyecto de Olmos" ...	660,000.00
	A don Alfonso Giraldo R. por mayores trabajos ejecutados en la carretera de acceso a la boca de salida del túnel trasandino del Proyecto Olmos".	93,890.00
		S/.
		753,890.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos setenta.

General de División E. P. JUAN VELASCO ALVARADO,
Presidente de la República.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP., **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica.

Vice—Almirante AP. **MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO**, Ministro de Marina

General de División EP., **EDGARDO MERCADO JARRIN**, Ministro de Relaciones Exteriores. Encargado de la Cartera de Educación.

Teniente General FAP. **JORGE CHAMOT BIGGS**, Ministro de Trabajo.

General de Brigada E.P. **ARMANDO ARTOLA AZCARRATE**, Ministro del Interior.

Contralmirante AP. **LUIS VARGAS CABALLERO**, Ministro de Vivienda.

Mayor General FAP. **ROLANDO CARO CONSTANTINI**, Ministro de Salud.

General de Brigada EP. **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP. **JORGE BARANDIARAN PAGADOR**, Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP. **ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS**, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada E. P. **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 27 de Enero de 1970.

General de División E.P. **JUAN VELASCO ALVARADO.**

General de División E.P. **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.**

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.**

Vice—Almirante AP. **MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO**
General de Brigada E.P. **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**